

DISERTACION

SEGUN EL CANÓNICO MUZZARELLI,

Este Papa es como el Papa es monarca...
 El reino de Francia es un solo reino...
 por que porque no hay mas de un rey...
 que manda en todo el territorio y pais de...
 Francia. Pero al mismo tiempo todas las...
 partes de este reino tienen una parte...
 de los reinos que todos poseen en particular...
 una parte del territorio de Francia, aunque...
 el mismo que posee todo el reino. Y de aqui...
 que poseen estas tierras y de los cur-

¿Qué autoridad puede el Papa ejercer en la disciplina eclesiástica?
 No es claro que el Papa tiene y debe tener sobre toda la Iglesia una jurisdiccion inmediata, universal y monárquica? Luego el arreglo de la disciplina eclesiástica pertenece á la Iglesia universal y al mismo Papa; quiero decir, que los concilios generales, y tambien solo el Papa pueden fijar cánones que toda la Iglesia debe guardar y observar inviolablemente y sin resistencia.

Pero ya oigo á lo lejos que los criticos modernos esclaman: ¡Preocupaciones de una educacion papistica!... Pues vamos allá, decidme, señores criticos: el Papa es el Gefe de la Iglesia? Si. ¿Es el Primado de la Iglesia? Si. ¿Tiene autoridad en toda la Iglesia? Si. ¿Es obispo, metropolitano y Patriarca de toda la Iglesia? ¡Oh! no, no. Pues entonces ¿qué es el Papa? un gefe y un primado *Inspector de la Iglesia*, que representa á la Iglesia universal, que tiene autoridad para poner en movimiento y hacer obrar las jurisdicciones subalternas, al cual los obispos y fieles deben obedecer cuando obra en nombre de la Iglesia universal, es decir, cuando manda segun el espíritu de la Iglesia y segun las reglas fijadas por los cánones universales.

¡Qué confusion de palabras! ¡qué de contradicciones! ¡cuánto germen de malas consecuencias! pero prosigamos. El Papa es monarca absoluto é inmediato de los obispos, de los fieles y de toda la Iglesia? Si ó no?—No es monarca, respondeis, ya lo hemos dicho y repetido: es gefe y primado, pero no monarca.—Basta. Pero ¿p-

...que el Papa no es monarca de la Iglesia universal? Para demostrar que lo es vamos á dar tres pruebas: la primera, sacada de la necesidad de un buen gobierno; la segunda, de la institucion de Jesucristo; la tercera, de la autoridad y práctica de la Iglesia. Luego antes de hacer de un monarca un inspector habrá que destruir esas pruebas; pero no se responderá jamás directamente á ellas.

Se dice que si el Papa fuera monarca de la Iglesia, se seguiria de ahí que seria obispo universal y único de la Iglesia. Respondo que el Papa es verdaderamente obispo universal, y esta consecuencia nada tiene de absurda en vista de las razones que la prueban, que nadie ha destruido todavia. Pero no hemos dicho, no decimos, ni se infiere de la monarquia Papal, que el Papa sea el único obispo en la Iglesia. Todo obispo es tambien cura de las curas en su diócesis, mas no por eso es el único cura de la diócesis. Tambien los Apóstoles eran obispos universales; mas no por eso eran únicos obispos de la Iglesia (Act. XX, 20). Un Concilio ecuménico es superior á todos los obispos tomados en particular ¿no es verdad? ¿No están obligados todos los obispos á observar los cánones de un Concilio ecuménico? Y se dirá por esto que ya no hay obispos en la Iglesia, porque hay un Concilio ecuménico que manda á los obispos en cuanto á la disciplina eclesiástica? Ciertamente que no, porque no hay absurdo alguno en que un poder no ande, pero con subordinacion á

...que el Papa no es monarca de la Iglesia universal? Para demostrar que lo es vamos á dar tres pruebas: la primera, sacada de la necesidad de un buen gobierno; la segunda, de la institucion de Jesucristo; la tercera, de la autoridad y práctica de la Iglesia. Luego antes de hacer de un monarca un inspector habrá que destruir esas pruebas; pero no se responderá directamente á ellas.

Se dice que si el Papa fuera monarca de la Iglesia, se seguiria de ahí que seria obispo universal y único de la Iglesia. Respondo que el Papa es verdaderamente obispo universal, y esta consecuencia nada tiene de absurda en vista de las razones que la prueban, que nadie ha destruido todavia. Pero no hemos dicho, no decimos, ni se infiere de la monarquia Papal, que el Papa sea el único obispo en la Iglesia. Todo obispo es tambien cura de las curas en su diócesis, mas no por eso es el único cura de la diócesis. Tambien los Apóstoles eran obispos universales; mas no por eso eran únicos obispos de la Iglesia (Act. XX, 20). Un Concilio ecuménico es superior á todos los obispos tomados en particular ¿no es verdad? ¿No están obligados todos los obispos á observar los cánones de un Concilio ecuménico? Y se dirá por esto que ya no hay obispos en la Iglesia, porque hay un Concilio ecuménico que manda á los obispos en cuanto á la disciplina eclesiástica? Ciertamente que no, porque no hay absurdo alguno en que un poder no ande, pero con subordinacion á

...que el Papa no es monarca de la Iglesia universal? Para demostrar que lo es vamos á dar tres pruebas: la primera, sacada de la necesidad de un buen gobierno; la segunda, de la institucion de Jesucristo; la tercera, de la autoridad y práctica de la Iglesia. Luego antes de hacer de un monarca un inspector habrá que destruir esas pruebas; pero no se responderá directamente á ellas.

Se dice que si el Papa fuera monarca de la Iglesia, se seguiria de ahí que seria obispo universal y único de la Iglesia. Respondo que el Papa es verdaderamente obispo universal, y esta consecuencia nada tiene de absurda en vista de las razones que la prueban, que nadie ha destruido todavia. Pero no hemos dicho, no decimos, ni se infiere de la monarquia Papal, que el Papa sea el único obispo en la Iglesia. Todo obispo es tambien cura de las curas en su diócesis, mas no por eso es el único cura de la diócesis. Tambien los Apóstoles eran obispos universales; mas no por eso eran únicos obispos de la Iglesia (Act. XX, 20). Un Concilio ecuménico es superior á todos los obispos tomados en particular ¿no es verdad? ¿No están obligados todos los obispos á observar los cánones de un Concilio ecuménico? Y se dirá por esto que ya no hay obispos en la Iglesia, porque hay un Concilio ecuménico que manda á los obispos en cuanto á la disciplina eclesiástica? Ciertamente que no, porque no hay absurdo alguno en que un poder no ande, pero con subordinacion á

...que el Papa no es monarca de la Iglesia universal? Para demostrar que lo es vamos á dar tres pruebas: la primera, sacada de la necesidad de un buen gobierno; la segunda, de la institucion de Jesucristo; la tercera, de la autoridad y práctica de la Iglesia. Luego antes de hacer de un monarca un inspector habrá que destruir esas pruebas; pero no se responderá directamente á ellas.

Se dice que si el Papa fuera monarca de la Iglesia, se seguiria de ahí que seria obispo universal y único de la Iglesia. Respondo que el Papa es verdaderamente obispo universal, y esta consecuencia nada tiene de absurda en vista de las razones que la prueban, que nadie ha destruido todavia. Pero no hemos dicho, no decimos, ni se infiere de la monarquia Papal, que el Papa sea el único obispo en la Iglesia. Todo obispo es tambien cura de las curas en su diócesis, mas no por eso es el único cura de la diócesis. Tambien los Apóstoles eran obispos universales; mas no por eso eran únicos obispos de la Iglesia (Act. XX, 20). Un Concilio ecuménico es superior á todos los obispos tomados en particular ¿no es verdad? ¿No están obligados todos los obispos á observar los cánones de un Concilio ecuménico? Y se dirá por esto que ya no hay obispos en la Iglesia, porque hay un Concilio ecuménico que manda á los obispos en cuanto á la disciplina eclesiástica? Ciertamente que no, porque no hay absurdo alguno en que un poder no ande, pero con subordinacion á

de la Iglesia romana. Esta Iglesia se separa...
 de los griegos, por una muy de antemano...
 por el espacio de rivales y de celos, que...
 antes por las heresias que habian degen...
 tado en un especie de irreligion, y de...
 ha en la por la audacia y los artificios del...
 partido mas seductor, tuvo una interrup...
 cion real y que meros algunos atencio...
 desde el punto en que empezó á manifes...
 tarse, sugiere que el cuerpo de la Iglesia...
 son tanto mas apreciables, cuanto que de...
 doctores y ojeales autores de quienes...
 hace extractos muy juiciosos y fieles, la...
 mayor parte se perdieron después. En...
 ma, contando hasta su muerte, duró mas...
 de treinta años pero se puede fijar el té...
 mino de él en el primer año del reinado de

de la Iglesia romana. Esta Iglesia se separa...
 de los griegos, por una muy de antemano...
 por el espacio de rivales y de celos, que...
 antes por las heresias que habian degen...
 tado en un especie de irreligion, y de...
 ha en la por la audacia y los artificios del...
 partido mas seductor, tuvo una interrup...
 cion real y que meros algunos atencio...
 desde el punto en que empezó á manifes...
 tarse, sugiere que el cuerpo de la Iglesia...
 son tanto mas apreciables, cuanto que de...
 doctores y ojeales autores de quienes...
 hace extractos muy juiciosos y fieles, la...
 mayor parte se perdieron después. En...
 ma, contando hasta su muerte, duró mas...
 de treinta años pero se puede fijar el té...
 mino de él en el primer año del reinado de

otro. Pues hé ahí cómo el Papa es monarca en la Iglesia, es obispo de los obispos, pero no el único obispo de la Iglesia, porque los demas obispos particulares mandan tambien en sus diócesis, aunque con subordinacion al Obispo universal, es decir, al Papa. ¿Tan difícil es de comprender esta distincion?

Sin embargo, repican los críticos modernos, San Cipriano dice que *episcopatus unus est, cujus a singulis pars in solidum tenetur*; luego todos los obispos poseen *in solidum* con el Papa el mismo obispado y la misma autoridad episcopal.—Respondo: es indudable que no hay mas de un obispado, porque es de la misma naturaleza en todos los obispos, y todos los obispos reciben en la ordenacion episcopal el mismo carácter y la misma autoridad; pero no creo yo que ese sea el sentido mas natural del pasage de San Cipriano. En mi concepto es el siguiente: no hay mas de un obispado, pero ¿qué obispado? precisamente el obispado universal del Papa: este obispado universal es uno solo, porque excepto el Papa no hay nadie que sea obispo de toda la Iglesia. Pero de este solo obispado poseen *in solidum* los obispos particulares una porcion determinada, porque ellos tambien tienen verdadera jurisdiccion sobre sus iglesias particulares, con la condicion empero de que estarán siempre subordinados á este gefe que es el único que tiene la jurisdiccion universal. Asi es que á San Pedro, estando solo, se le dijo: *quidquid solveris super terram erit solutum et in coelis*; hé ahí pues en solo San Pedro el poder todo entero del obispado universal de la Iglesia.—Pero tambien despues dió Jesucristo esta misma autoridad á todo el cuerpo de los Apóstoles unidos con Pedro su cabeza y gefe: *Quaecumque solveritis super terram, erunt soluta et in coelis*; de tal suerte que todos no la poseyesen toda, sino que todos tuviesen *in solidum* una parte de ella con subordinacion á Pedro que en sí solo tenia la plenitud de ella como Gefe, y que de ella tiene *in solidum* una parte con los demas, como su igual. Por esta distincion, Pedro, como gefe, es obispo universal de la Iglesia; y como igual á los demas, es obispo particular de Roma. Me esplicaré aún mas claro con un ejemplo, que si no es perfec-

tamente exacto, se acerca mucho á la exactitud. El reino de Francia es un solo reino; ¿por qué? porque no hay mas de un rey que mande en todo el territorio y pais de Francia. Pero al mismo tiempo todos los propietarios de ese reino tienen una parte de él, porque todos poseen en particular una parte del territorio de Francia, aunque siempre sujetos á las leyes del rey, que es el único que posee todo el reino. Y ¿de quién tienen su posesion? no del rey, sino de los que poseian antes esas tierras y á los cuales ellos las compraron. Y sin embargo, á pesar de eso son súbditos del rey, porque tienen su posesion en ese reino que todo entero está subordinado á su autoridad. El rey mismo tiene tambien su porcion determinada de bienes patrimoniales que posee, no como rey, sino como cualquier otro particular y con los derechos de cualquier otro súbdito. Pues asi tambien cada obispo recibe su autoridad y su jurisdiccion, no del Papa, sino de Dios, en su ordenacion. Cada uno de ellos manda en su diócesis particular; pero al mismo tiempo está subordinado al Gefe de la Iglesia, es decir, al Papa, que tiene jurisdiccion universal sobre todas las diócesis particulares.

No pretendo yo decir que mi esplicacion del pasage de San Cipriano sea exactísima; pero sí diré á los críticos que la suya es completamente inexacta. San Cipriano dice que no hay mas de un obispado, y que todos los obispos gozan *in solidum* de una porcion de este obispado. Pero si por el nombre de obispado entendeis la pura autoridad y jurisdiccion episcopal, entonces yo digo no ser cierto que todos los obispos gocen con el Papa de una porcion del obispado. Cada cual goza del obispado todo entero, porque cada cual de ellos tiene una verdadera y entera jurisdiccion en su diócesis, y si todos no tuvieran mas de una porcion, ninguno seria realmente obispo. Luego la palabra *episcopatus* debe entenderse en un sentido mas lato; y lo repito, ó no se puede explicar claramente este pasage, ó es forzoso explicarle en el sentido que yo he manifestado.

Por lo demás, hacer del Papa un gefe puramente ministerial y un mero inspector general, es hacer de él un obispo como cual-

quiera otro y nada mas. Puede muy bien decirse: «Obedeced al Papa»; pero siempre podré yo contestar: «Sí, con tal que mande segun el espíritu de los cánones universales.» Y cuándo mandará así? Cuando mande á gusto mio.

¿Y quién ignora que muchos cánones universales deben ser variados y modificados segun los tiempos y las circunstancias? Pero el inspector no podrá variarlos, ni modificarlos, ó le será preciso aguardar el consentimiento de la Iglesia y así no hacer jamás cosa alguna en ello; ó bien dependerá de mí el decidir si el inspector ha variado y modificado segun el espíritu de la Iglesia, y de seguro yo lo decidiré conforme á mi dictámen, otro segun el suyo, y luego otro segun su falsaria. ¿Qué division, qué desorden en la Iglesia, si del Papa hiciéramos un mero inspector, como pretenden los críticos modernos! Luego vale mas dejar subsistente la cátedra de San Pedro para dar leyes á toda la Iglesia, y volver las espaldas á una cátedra cismática, mal fundada en razon, y menos todavía en autoridad.

No citaré yo todos los pasages del Evangelio ni de los Padres, que son decisivos en favor de la monarquía Papal; á cada momento se están sirviendo de ellos los católicos, sin que los cismáticos puedan oponerles una buena respuesta. Quiero únicamente citar aqui una pequeña serie de autoridades sacadas de los Concilios y de los doctores de los antiguos siglos de la Iglesia; autoridades que deben decidir á toda persona sensata en favor de la monarquía del Papa.

Pasages favorables á la monarquía del Papa en la Iglesia.

Consideret patriarcha ea que archiepiscopi et episcopi in provinciis suis faciunt; et si quid reperiat se-cus quam oporteat factum, mutet, et disponat prout sibi videatur; siquidem ipse est pater omnium, et illi filii ejus. Et quamvis sit archiepiscopus inter episcopos tanquam frater major, qui curam habet fratrum suorum, et ei debeant obedientiam, quia præest; est tamen patriarcha iis omnibus qui sub potestate ejus sunt, sicut ille qui tenet sedem Romæ caput est et princeps omnium patriarcharum; quandoquidem ipse est primus, sicut Petrus, cui data est potestas in omnes principes christianos, et omnes populos eorum, ut qui sit vicarius Domini nostri super cunctos populos et universam Ecclesiam christianam; et quicumque contradixerit, a synodo excommunicatur. (Concil. Nicæn. Can. 39; Labbe, tom. II, col. 312, edit. venet. 1728.)

Constancio, que perseguía á San Atanasio, defensor de la antigua fé, deseaba con ardor, decia Amiano Marcelino (l. 25), hacerle condenar por la autoridad que el obispo de Roma tenia sobre los demas (Bossuet. disc. sobre la Hist. univ., part. II, 12.)

Nos quoque tanto honore vos dignamur, quanto Dominus noster Jesus Christus Petrum decoravit, ubi Ecclesia principatu illum sublimavit (Gervasius remor. archiep. ad Nicol. P. pap. Concil. Labbe, tom. 12, col. 36.)

Ergo nos, quantum scimus et possumus, privilegium sanctæ ac primæ sedis Romanæ et conservare, et obaudire, et extollere cupimus, atque satagimus pro suo scilicet principatu, quem B. Petrus apostolus Domini voce perceptum, Ecclesia nihilominus subsequente, et tenuit semper et retinet. (Concil. Duziacens. 41, ep. Synod. ad Hadr. pap. an. 871. Labbe, tom. 10, col. 1167.)

Sanctissimo, ac Dei amantissimo, et universali archiepiscopo, et patriarchæ magnæ Romæ Leonii. (Theodorus eccles. Alexandr. diacon. in Concil. Chalcedon. act. 3, an. 431. Labbe tom. IV, col. 1267.)

Silverio veniente Patarum, venerabilis episcopus civitatis venit ad imperatorem, et judicium Dei contestatus est de tantæ Sedis episcopi expulsionem; multos esse dicens in hoc mundo reges, et non esse unum sicut ille Papa est super Ecclesiam mundi totius, a sua sede expulsus. (Liberat. diacon. breviar. cap. 22, apud Labbe, Concil. tom. 6. col. 435.)

Nobis opponunt canones, dum nesciunt quid loquantur. Contra quos hoc ipso venire se produnt, quod primæ Sedi, sana rectaque suadenti, parere fugiunt. Ipsi sunt canones, qui appellationes totius Ecclesiæ ad hujus Sedis examen volvere deferrunt. Ab ipsa vero nusquam prorsus appellari debere sanxerunt; ac per hoc illam de tota Ecclesia judicare, ipsam ad nullius commutare judicium, nec de ejus unquam præceperunt judicio judicari, sententiamque illius constituerunt non oportere dissolvi, cujus potius sequendam mandarunt. (Gelas. pap. epist. IV ad Faust. Concil. Labbe, tom. 5, col. 295.)

Sicut súbditos nos esse terrenis potestatibus jubet Arbiter cæli, staturos nos ante reges et principes in quacumque accusatione prædicens; ita non facile datur intelligi, qua vel ratione, vel lege ab inferioribus eminentior judicetur. Nam cum celebri præcepto Apostolus (I. Tim. V) clamet, accusationem vel in presbyterum recipi non debere, quid in principatum generalis Ecclesiæ criminationibus licere censendum est? In sacerdotibus cæteris potest, si quid forte nutaverit, reformari: at si Papa urbis vocatur in dubium, episcopatus jam videbitur, non episcopus vacillare... Reddet rationem, qui ovili Dominico præest, qua commissam sibi agnorum curam dispenset: cæterum non est gregis pastorem proprium terrere, sed judicis. (Avit. Viennens. nomin. episcop. Gall. ad sanat. Rom. in causa Symmachi. pap. apud Labbe tom. 5, col. 501, an. 503.)

Domino nostro sanctissimo, et beatissimo archiepiscopo antiquæ Romæ et œcumenico patriarchæ Agapito. (Archimandritæ et monachi Hierosolymorum ac Orientales congregati in synodo Constantinopolit. an. 336. Labbe, tom. 5, col. 982 et seq.)

Sanctissimo ac beatissimo universæ orbis terræ patriarchæ Hormisdæ, continenti sedem principis Apostolorum Petri... Christus Deus noster principem pastorum, et doctorem, et medicum animarum constituit vos, et vestrum sanctum Angelum; dignum est, passionibus, quæ nobis contigerunt, exponere, et immisericordes ostendere lupos, qui dissipant gregem Christi; ut auctoritatis baculo eos expellat de medio